Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN Nº 02/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ y DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES.

Asunción, 27 de setiembre de 2012

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 33/12 para la "ADQUISICION DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM" de fecha 06 de setiembre de 2012, en cuyo acto 3 (tres) firmas presentaron su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3469/2012.

Que, al procederse a la apertura de sobres, se constata que no se cuentan con el número mínimo de oferentes para los **lotes 2 y 3**, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 ***"....en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....."***

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 43/2012;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** en la modalidad de Contratación Directa Nº 33/12 en el llamado para el "ADQUISICION DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM" para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 43/2012, por el monto siguiente:

Dr. ANÍBAL TLARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital Centro de Emergencias Médicas

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 02/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/12 EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ y DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES.

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ	Gs. 50.978.250.-
DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES	Gs. 21.675.000.-
TOTAL	Gs. 72.653.250.-

Son Guaraníes: SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.------

Artículo 2º. Declarar desierto los **Lotes 1 y 4**, por no contar con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

Artículo 3º. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VITA MUEBLES** por no presentar las muestras y los documentos en el tiempo establecido.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Artículo 4º. **Imputar** el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 540 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Medicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3469/2012 (2-04-01-00-540-10) y (2-04-01-00-540-30).

ROSA AREVALOS
Enc. de SUOC
Centro de Emergencias Médicas

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni"

Prof. Dr. Anibal Filártiga Lacroix
DIRECTOR GENERAL